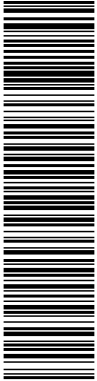


DOCUMENTO CERTIFICADO: C3_DACION CUENTA_CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QI53-KELO9-6W2CC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 05/10/2023 14:46	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315467_1QI53-KELO9-6W2CC B032C67E93A590E1798304F46646AD8C81CE524) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.emshi.gob.es>

emshi
Entidad Metropolitana
de Servicios Hidráulicos

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ BELTRÁN, SECRETARIO DE LA ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS

CERTIFICA

Que en la sesión extraordinaria de la Asamblea celebrada con fecha cinco de octubre de dos mil veintitrés, se adoptó el **ACUERDO** que **DICE**:

3.-DACION DE CUENTA A LA ASAMBLEA DE LA ENTIDAD DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y DESIGNACIÓN DE SUS PORTAVOCES.

Considerando lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 134.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen local de la Comunidad Valenciana, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

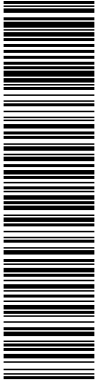
Considerando lo establecido en el artículo 134.3 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen local de la Comunidad Valenciana, *"los grupos se constituirán mediante escrito dirigido al presidente de la corporación, firmado por los miembros de la misma que deseen integrarlo, en el que expresen su voluntad de formar parte del mismo, su denominación, el nombre de su portavoz y de quien, en su caso, pueda sustituirlo. El escrito deberá formalizarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la constitución de la corporación y, en todo caso, antes de la convocatoria de la sesión extraordinaria del Pleno para determinar la organización y funcionamiento municipal."*

Considerando lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen local de la Comunidad Valenciana, los concejales no adscritos, al no pertenecer a ningún grupo político municipal, no tendrán portavoz.

Considerando, asimismo, lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En consecuencia, vistos los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, SE DA CUENTA A LA ASAMBLEA de los escritos dirigidos a la Presidencia de la Entidad, mediante los cuales se constituyen como grupos políticos de esta Entidad

DOCUMENTO CERTIFICADO: C3_DACION CUENTA_CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1QI53-KELO9-6W2CC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- José Antonio Martínez Beltrán, Secretario, de ENTIDAD METROPOLITANA DE SERVICIOS HIDRÁULICOS. Firmado 05/10/2023 14:46	ESTADO FIRMADO 05/10/2023 14:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 315467_1QI53-KELO9-6W2CC B03267E83A590E1798304F4666AD8C81CE524) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.emshi.gob.es>

emshi

Entidad Metropolitana
de Servicios Hidráulicos

designando, asimismo, a sus Portavoces, con sus respectivos suplentes, según el siguiente detalle:

- Grupo PP designa Portavoz al Sr. Alberto Bayarri Remolí y suplente al Sr. Alberto Primo Llácer.
- Grupo Socialista, designa Portavoz al Sra. Raquel Ramiro Pizarroso y suplente al Sr. Vicente Zaragoza Alberola.
- Grupo Compromís, designa Portavoz a En Josep Val Cuevas y suplente a N'Ana Giménez Piquer.
- Grupo VOX, Portavoz, Sr. José Manuel Palanca Navarro.
- Grupo Mixto, Portavoz, Sr. Mauricio Josué Durán Morales.

La Asamblea queda enterada.

Y para que conste, se expide el presente con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.